

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Cuando aparecieron las desdichadas reformas de 25 de febrero de 1911, se disculpaba su modestia con la prudencia.

Se dijo entonces que no se había concedido más para que no faltase dinero y para poder atender a todos los compromisos.

Nosotros demostramos entonces que no había dinero bastante y eso mismo dijimos en el Congreso de los Diputados ante la Comisión de Presupuestos.

Afirmábamos entonces, y hemos repetido después varias veces, que no habría dinero para pagar íntegramente los haberes del mes de diciembre próximo y que era urgente pedir un suplemento de crédito.

Todas aquellas previsiones nuestras están confirmadas por el señor Alba.

Este ha pedido a las Cortes un suplemento de crédito de 550.000 pesetas para poder pagar los haberes de este año.

De esa cantidad parece que el descubierto calculado por personal es de unas 400.000 pesetas y el resto para material.

El Sr. Alba merece en esta ocasión un aplauso, porque sin otras excitaciones ha acudido al remedio.

Una vez reconocido que no hay bastante con lo consignado, se llevará ese mismo aumento al presupuesto próximo.

Asociación Nacional

Refiriendo hechos.

V

Porque es evidente; dejando pasar la oportunidad de esos tres días de vacaciones, no veo el modo de que pueda tener lugar la Asamblea, y con estas cosas es casi imposible el poderla organizar para 1.^o de noviembre. A no ser que esos señores crean que cumplen con dar las órdenes para que lluevan telegramitas en el Ministerio, que sólo servirán para aumentar el número de papeles que van al cesto. Y es natural; el Sr. Arroyo, por ejemplo, que está bien relacionado en el Ministerio a causa de la Asociación, ha de procurar no indisponerse en aquella Casa, y no ha de ser de los que voluntariamente se pongan al frente de ningún movimiento.

Cuando escribo estas líneas, no sé lo que habrán dispuesto. Probablemente algún desacierto. Yo sé que se han dirigido cartas a los que «dicen» que no son socios participándolo así. En lugar de causar alarma a los interesados, les ha causado risa como a mí, porque han comprendido que esos señores, ciegos por el despecho, han determinado suicidarse sin mirar que pueden arrastrar tras de sí a la «Asociación Nacional».

El Sr. Calatayud me dijo terminantemente, que él iba a citar a «todos». ¿Lo hará así? Por el bien de la Asociación, por el bien del Magisterio, lo deseo. Será un gran acierto. Si eso no se hace así, como hoy 1.^o de octubre, sospecho, no sé lo que ocurrirá. Y no sirve que quieran pintar las cosas a su gusto, la verdad se abre camino, y yo voy con la verdad. Los que «no somos socios» según los Sres. Aznar y Arroyo, tanto como ellos según yo, aguardamos pacientemente el resultado, porque nuestra norma de conducta es clara, clarísima.

Y ya no os canso más. Desde luego po-

deís contar con que esta serie de artículos tendrán un epílogo. ¿De qué forma? ¿En qué sentido? El tiempo lo dirá.

Voy, pues, a reasumir.

De todo lo expuesto, deduzco:

1.º Que el Sr. Arroyo, mientras fué Secretario de la Asociación, abría la correspondencia, y según ha dicho el Sr. Gil, cuando llegaba alguna queja contra la Asociación, no le daba conocimiento. A esto contestó el Sr. Arroyo que lo hacía por evitar disgustos al Sr. Gil.

2.º Que según confesión del Sr. Arroyo, el Sr. Talavera fué Tesorero nominalmente.

3.º Que había recibos de antaño sin timbres móviles.

4.º Que el Sr. Arroyo no ha datado cantidades ingresadas.

5.º Que se ha abonado socorro a quien no tenía derecho a percibirlo.

6.º Que el Sr. Aznar cobra 15 pesetas mensuales más que otros Secretarios.

7.º Que al hacerse la fusión ha habido que pedir a los Presidentes de las Asociaciones de partido, listas de los que son socios, tanto de la «Nacional», como de la Sección de Socorros.

8.º Que en junio, julio y agosto, he ingresado, comisionado por los interesados, a varios compañeros «ligueros» en la Sección de socorros.

9.º Que la única ocasión de hacer algo se ha dejado pasar, lo cual traerá funestas consecuencias.

10. Que el Magisterio rural es el que va a resultar perjudicado, pues ante las conveniencias, amor propio, o lo que sea, de dos señores, han sido sacrificados.

Y, por último, por no ser más molesto, que se pretende de nuevo sembrar la cizaña dividiendo al Magisterio, con fines comprensibles.

Y antes de terminar os diré, que si yo hubiera residido en Madrid, antes me hacen pedazos que abandonar mi puesto, pero teniendo que residir donde ejerzo, no tengo más remedio que abandonar el campo e ignorar todo lo que en los momentos en que escribo esto, se esté tramando.

Yo supongo que si son citados sólo «los que consideran como socios» Vocales de la Directiva que proceden de la «Liga», ellos sabrán, desde luego, cuál ha de ser su norma de conducta para dejar a salvo la dignidad de sus compañeros y hacerse eco fiel de los que los eligieron.

Ahora bien, que si por casualidad sé el día en que hayan de reunirse, no dudéis de que me presentaré en Madrid. Y la Junta directiva en pleno», para ser juez imparcial, debe escuchar a ambas partes.

Y ahora se despide de vosotros hasta el epílogo ofrecido, vuestro compañero,

Hernán de la Puerta.

Nota.—En la imposibilidad de poder contestar a todos los compañeros y partidos que en estos días me escriben ratificándome su confianza para que tome las determinaciones que me parezcan, les digo que procuraré hacerme digno de ella y que a mí me doblarán, pero no me romperán.

Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envíen las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengán escritas por un solo lado y con letra muy clara.

Alcalá la Real.—En la sesión general celebrada el día 26 de septiembre próximo pasado, se tomaron, después de amplia discusión, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la anterior y rendición de cuentas.

2.º Pedir a la «Nacional» gestione para conseguir que los huérfanos de los Maestros consortes cobren las dos pensiones a que por ley tienen derecho.

3.º Insistir también cerca de la «Nacional», para que consiga eliminar del descuento que sufren los jubilados y pensionados.

4.º Supresión radical de las Juntas locales, sustituyéndolas por la inspección técnica.

5.º Pedir con suma insistencia que no supriman las retribuciones a los Maestros que asciendan y se trasladen en el actual concurso.

6.º Asimismo pedir también que las cuotas que por consumos pagan los Maestros, sean con arreglo al sueldo que disfrutan.

7.º Ver con sumo disgusto las diferencias que existen entre los señores que componen la Junta permanente de la «Asociación Nacional», y rogar que, sin pérdida de tiempo y antes de la apertura de las Cortes, se elija la nueva Comisión permanente, a fin de que ésta trabaje con éxito en la formación de los nuevos presupuestos.

8.º No ver con simpatía el ingreso de los Maestros del partido de Albarracín, en

la Casa del Pueblo, y creer que la solidaridad de los Maestros debe girar hacia el ejército, para que el Cuartel y la Escuela marchen de común acuerdo.

Una vez tomados en consideración los acuerdos que anteceden, los señores de la Junta Directiva hicieron dimisión de sus respectivos cargos, rogando a todos los asistentes que en la votación que iba a verificarse, eligieran Maestros que no hubieran desempeñado cargo alguno en la Junta que cesaba. Verificada la votación, fué reelegida, por unanimidad, la misma Junta, quedando todos los señores que la integraban en sus respectivos cargos, cesando, por consiguiente, la Tesorera accidental, doña Ana Ruiz Bedoya, y tomando posesión D. Miguel Córdoba Acosta.

La Junta directiva reelegida quedó constituida en la misma forma que lo estaba, esto es, Presidente honorario, el Sr. Inspector de Primera enseñanza; Presidente efectivo, D. Antonio de la Roca Huesca; Vicepresidente, D. Enrique González Gallegos; Vocal interventor, D. Pablo Torres Rodríguez; Vocal Tesorero, D. Miguel Córdoba Acosta, y Secretaria, doña Hiscia Zubeldia Tamayo.

Concluída la votación y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminado el acto, de que yo, la Secretaria, certifico.—El Presidente, Antonio de la Rosa. La Secretaria, Hiscia Zubeldia.—Siguen las firmas.



Navalcarnero.—Observado que el 19 es sábado, se traslada la sesión para el siguiente día, domingo 20. P. O. Ruiz.

Ecós del Magisterio

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los artículos que se nos envíen sobre asuntos de actualidad o interés general. Agradeceremos la mayor brevedad posible, que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y que la letra sea muy clara.

El presupuesto de un Maestro

Nuestro compañero D. Mauricio Alvarez, nos envía un razonado artículo, que de buena gana publicaríamos, si dispusiéramos de espacio.

El Sr. Alvarez pinta en el trabajo mencionado, la condición angustiosa del Maestro que cobra al año en total, 544,80 pe-

setas. Hace luego un misérrimo presupuesto de gastos; para vivir pobremente una familia, y le resulta un déficit de pesetas, 658 con 75 céntimos.

Así viven muchos millares de compañeros a quienes por añadidura se califica de ineptos.



¡ Urgentísimo !

En un artículo que nos remite nuestro distinguido compañero D. Miguel Mora, Maestro en Sanahuja (Lérida), calcula los aumentos que podrían hacerse en los presupuestos generales del Estado, sin gravar la riqueza que hoy contribuye, y pide que acudamos, utilizando todas nuestras particulares amistades, a Diputados y Senadores, hasta conseguir que el Gobierno cumpla los compromisos contraídos para con nosotros.



Sobre el concurso de interinos.

Es verdaderamente lamentable, que las Autoridades administrativas no acaben de ponerse de acuerdo en la tramitación de tal concurso. Lo que está dispuesto es de lo más absurdo que se conoce. Nada más sencillo que la Dirección general de Primera enseñanza hiciera el anuncio único de todas las vacantes, formulando luego las propuestas en armonía con las pretensiones de los aspirantes.

Es de que los Rectorados hagan los anuncios, de que sea necesario un expediente para cada uno, cuidando de consignar en los mismos todas las vacantes que se pidan en los restantes; por orden de preferencia, lo que es imposible muchas veces; de que dichos centros hagan propuestas parciales que elevarán a la Dirección, las cuales serán posiblemente variadas al hacer la general, se presta a confusiones y larga dilatación de un concurso que debiera resolverse, en bien de la enseñanza, en un plazo máximo de tres meses. La Dirección cree que de esta manera se ahorra algún trabajo, pero lo que hace es proporcionarse más.

También podían los Rectorados resolver completamente tales concursos, bastando, a mi juicio, remitir a la Dirección, durante el plazo de reclamaciones, una relación de los aspirantes propuestos, la cual sería cotejada con las de concursos anteriores, al objeto de excluir a los que ya hubieran obtenido plaza.

Entiendo también, que es un absurdo el contar los servicios hasta las convocato-

rias cosa que debiera de hacerse únicamente con los obtenidos antes de 1.º de julio, ya que me parece es esta la recta interpretación de las disposiciones dictadas sobre el particular, pues lo que está ocurriendo es dar igual valor a unos que a otros servicios, es decir, a los posteriores y anteriores a 1.º de julio.

Justo Nuñez

Aldearrodrigo (Salamanca).



Maestros, así no vamos a ninguna parte.

D. Angel Grande, Maestro en Nombrada (Toledo), se lamenta en un brioso artículo, que sentimos no poder publicar por falta de espacio, de que se haya perdido tanto tiempo en discutir pequeñeces desoyendo la justificada expectación del Magisterio, que en la unión tenían todas sus esperanzas.

«La «Nacional»—dice—para llevar la tranquilidad y confianza a sus huestes afiliadas, urge active con obras la solución de su «crisis», renovando, si así lo cree necesario, totalmente su Directiva y Permanente, única manera de saldar definitiva y radicalmente sus diferencias.

No perdamos un instante en lo que resta de año para que puestos en juego todos los procedimientos dignos, legales y viriles a favor de nuestra causa, podamos desde 1.º de curso próximo señalar un resurgimiento glorioso para la gran familia del Magisterio.»

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 9.—Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se entienda modificada en el sentido que se indica, la convocatoria del concurso de traslado para la provisión de Escuelas nacionales de primera enseñanza, publicada en la «Gaceta» del 7 de septiembre próximo pasado.

Universidad de Barcelona.—Anunciando a concurso una plaza de Ayudante gratuito de Ciencias del Instituto de Mahon.

Octubre 10.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso la provisión de la plaza de Inspector de Primera enseñanza de término, con destino al Distrito universitario de Barcelona.

Universidad de Salamanca.—Modificando los Tribunales de oposiciones a Escuelas de niños y niñas.

Universidad de Valladolid.—Anunciando las Es-

cuelas que han de proveerse en el concurso de ingreso de interinos.

Octubre 11.—Real orden declarando jubilado a D. Julián Calleja y Sánchez, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Dirección general de Primera enseñanza.—Citando a los interesados en los beneficios de la Fundación de doña Eleuteria Crespo Rancoño.

Universidad de Granada.—Aspirantes a oposiciones libres.

Octubre 12.—Real orden jubilando a D. Miguel Eyaralar Elía, Catedrático de la Latín del Instituto de Huesca.

—Otra disponiendo que el número de Académicos que en la actualidad componen la Academia de Bellas Artes de Granada se eleve a 24.

—Otra disponiendo se convoque a oposición para proveer 20 plazas de Oficiales de tercer grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y las demás que vaquen de igual categoría hasta el día que el Tribunal haga la propuesta.

Subsecretaría.—Anunciando a oposición para proveer 20 plazas de oficiales de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y las demás de igual categoría y grado que vaquen hasta el día que el Tribunal calificador haga la propuesta.

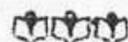
Universidades de Sevilla, Salamanca y Valencia. Anuncios relativos a las oposiciones para proveer Escuelas vacantes.

Octubre 14.—Real orden disponiendo que por la Subsecretaría de este Ministerio se proceda a anunciar, en el término más breve, el concurso de anteproyectos del monumento que para conmemorar la publicación de «El Ingeniero Hidalgo Don Quijote de la Mancha», se erigirá en Madrid, por suscripción voluntaria, en honor de Miguel de Cervantes Saavedra.

Subsecretaría.—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero que desea introducir en España D. Rafael Mesa, en nombre de la casa Thomas Nelson and Sons.

—Nombramientos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.

Universidad de Barcelona, Granada y Salamanca.—Anuncios relativos a Escuelas vacantes.



Escuelas vacantes.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Oposiciones libres.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se convoca a las señoras opositoras, para que concurren el día 23 del mes actual, a las diez de la mañana, a la

Escuela Normal de Maestras de esta capital, con objeto de dar principio a los ejercicios.

Relación de las aspirantes a quienes falta completar sus expedientes:

Doña Julia Antequera Donis, certificado de Penales; doña Dorotea Antón de la Mata, toda la documentación; doña Mercedes Arribas Sánchez, ídem ídem; doña María del Carmen Blanco Pérez, ídem ídem.; doña Juliana Boyano Iglesias, acreditar la edad; doña Isidora Busto Barredo, reintegrar la instancia; doña Antonia Calvo Alonso, toda la documentación; doña María del Amparo Casares García, certificado de Penales; doña Quintina Cascos López, ídem ídem.; doña Agueda de Castro González, toda la documentación; doña María de la Presentación Cuadrado Santiago, ídem ídem.; doña Argenia Enríquez González, ídem ídem.

Doña Eduvigis Pilar Fonseca de la Montaña, ídem ídem.; doña María García Blanco, ídem ídem.; doña María Angeles Gómez Enríquez, ídem ídem.; doña Margarita Gómez Minguela, acreditar ser Maestra; doña Agustina Hernández Macías, toda la documentación; doña Sofía Hernández Hidalgo, ídem ídem.; doña Nicolasa López Santano, ídem ídem.; doña María Ignacia Luelmo Domínguez, acreditar ser Maestra; doña María de la Piedad Martín Parrado, toda la documentación; doña Aurelia Martín de la Peña, ídem, ídem.; doña Josefa Martín Prieto García, ídem ídem.; doña María Cruz Mateo García, ídem ídem.; doña María Rosa Matos Cervero, ídem ídem.; doña Matilde Mulas Velasco, acreditar ser Maestra.

Doña María de la Paz Nafría Ramos, toda la documentación; doña Basilia Nieto Hernández, acreditar ser Maestra y certificado de Penales; doña Felisa Olmedo Ortega, doña Teodora Pérez Gómez y doña Florencia Picón, toda la documentación; doña María Basilia Piriz Santos, certificado de Penales; doña Eugenia Ramos Fernández, acreditar ser Maestra; doña Luisa Romero Fagundez, toda la documentación; doña Cristina Sánchez Pérez, acreditar la edad; doña Isabel Sanz García y doña Celia Sogo de la Lastra, toda la documentación; y doña Sara Vicente Alonso, certificado de Penales.

Salamanca, 8 de octubre de 1912.—El Presidente del Tribunal, Federico Brusí.

(Gaceta 12 octubre.)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Por omisión involuntaria de la sección

de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia, en la relación de las vacantes; que habían de anunciarse para proveerse por oposición en turno libre, no se incluyó en el anuncio hecho por este Rectorado, y publicado en la «Gaceta de Madrid» de 30 de septiembre último, la Escuela de niños de Lebrija, sostenida por la Hermandad de Los Santos.

El nombramiento de esta Escuela se hace por el Patronato, de entre los opositores aprobados, y se sostiene con el producto de unas tierras que se calcula en unas 1.625 pesetas anuales, por cuya razón, la categoría de dicha Escuela, con relación al número de habitantes de Lebrija, es de Escuela superior a los efectos de provisión de la misma.

Y a fin de que pueda considerarse esta vacante comprendida en el anuncio de oposiciones antes expresado, se publica el presente para conocimiento de los aspirantes, entendiéndose que el plazo de treinta días para presentar las instancias, en lo que se refiere a esta plaza, empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sevilla, 4 de octubre de 1912.—El Rector, Francisco Pagés.

(Gaceta 12 octubre.)



UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Relación de los señores Maestros y Maestras que han solicitado en tiempo legal tomar parte en las oposiciones a Escuelas nacionales de Primera enseñanza, correspondientes a este distrito universitario, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 5 de septiembre próximo pasado.

Maestros: D. Rafael García Olanier, José Magal Benzo, Arturo Galtés López, José Rivelles Vidal, Francisco Adelantado Alonso, Joaquín Lozano Mañá, Víctor Mancho Hernández, Vicente Pitarch Fonte, Fernando Pastor Guitart, Antonio Ferrando Asensio.

D. Miguel Jarque Cervera, Francisco Fuerte Antonino, Epifanio Monzonís Pérez, Leonardo Carreres Liñana, Francisco Mondragón Ballester, José Ripoll Giner, Manuel Navarro Gráu, Rafael Nacher Coll, Juan Planelles Alemán, Tomás Gallego García.

D. Vicente Rovira Cardete, Francisco Talón Martínez, Rafael Pardo Navarro, Angel Peiró Ibáñez, Luis Secorún Otal, Francisco Ponce Cantos, Joaquín Muriach Pérez, Gabriel Marí Gades, Salvador Ramón Muñoz, José Sanz Gil.

D. Antonio García Gomis, Julio Loras Bielsa, Leonardo Lainez Poredo, Federico García Rovira, Antonio Mercadal Canelas, Alvaro Bort Daroca, Ramón Pallarés Roselló, Juan Bautista Trilles López, Pedro Juan Iborra Gadea, Juan de Dios Ramón Barrera.

D. Joaquín Ajado Gil, Santiago García Martínez, Vicente Reig Cantó, Ernesto Forte Planelles, Vicente Oltra Vela, Adrián Agost Sury, Gabriel José González González, Salvador Frasquet Romero, Juan Bautista Navarro Sanchís, Manuel Pradella Soler.

D. Alejandro Moltó Pascual, Francisco Baixali Zaragoza, Ramón Vidal Puig, José Groig Campo, Jesús Llorca Badal, José Sanmartín Alonso, Joaquín Morato Martínez, Salvador Berenger Villalba, Francisco Ruiz Matas, Ginés López Ferreres.

D. José Vavilá Ivara, Juan Bort Vallsz Leoncio Martínez Andrade, Leovigildo Aguirre San Miguel, Francisco Cano López, Benjamín Robelles Roig, José Dó Jover, Pedro Juan Horrots, Virgilio Molina Mañas.

D. Joaquín Sánchez González, Marcelino Picó Sirvent, Eduardo Primo Marqués, Luis Fúster Trimiño, Enrique Sánchez Asensi, Silvertó Lorenzo Munera, Juan Antonio Romero Picazo, Dámaso Savall Palacio, Jaime Mora Sirera, Herminio Vayá López.

D. Mazarino García Sanz, Carmelo Martínez Puchait, José Terol Baldaquí, Carlos Escribá Escribá, Francisco Albuxech Perales, José Tomás Sánchez, Juan Lledó Rosselló, Modesto Roig Argany, Joaquín Ezquerdo Morales, Pascual Ferreres García.

D. Prudencio Albero Están, Claudio Higón Llopis, José Fernández Moltó, José Aznar Cabello, Ricardo Vecina López, Lucas Izquierdo Bertolín, Manuel García Hernández, José Such Calatayud, Gregorio Martínez Blancas, Benjamín Escobedo Franch.

D. Juan José Espiu Gallén, José María Sarrió Vallés, Antonio Richart Iñigo, Juan M. Borrás Jarque, José Tortosa Revert, Joaquín Esteve Izquierdo, Andrés López Gálvez, José María Ferreres Michavila, Francisco Silvestre Pascual, José María Mullor Fita.

D. José Gómez Belenguer, Evelio Valero Paulo, Vicente Cost Mastre, Francisco Castelló Barberá, Aurelio Fornas Castillo, Vicente Martínez Gonzalbo, Manuel Soler Brotons, Juan Bautista Enero, Juan Martorell Martí, Francisco Palazón Arjona.

D. Ricardo Cerro González, César Mar-

tínez Espinosa, Antonio Carbonell Lena, Manuel Plaza Sanchís, Silvestre Lacomba García, Francisco Pla Beneito, Francisco León Calvo, Sebastián Pellicer Barber, Francisco López Fontestad, Mariano Granell Zapater.

D. Vicente Vilar Miralles, Julio Tornero Ibáñez, Federico García de Arias, Emilio Juan Guarcía, Antonio Cardona Ubeda, Evaristo Morant Marco, Cayetano Ortiz Corral, Joaquín Trullenque Abella, Vicente Calvo Díaz, Antonio Sellés Martí.

D. Enrique Lis Gonzalbo, Francisco Martínez Morales, Miguel López Sánchez, Antonio Maya Navarro, Luis Guitart Cerdá, Diego Marín García, Miguel Mora Mora, Francisco Manzanares Suárez, Gaspar Noguera Martínez, Mariano de Béjar Navarro.

D. Rafael Matéu Cámara, Ricardo Navarro Palmer, Andrés Server Cano, Ernesto Navarro Esparver, Cándido J. Aguilar Ibáñez, Juan Bautista Zanón Gallent, Vicente Martínez Andréu, Agustín Guarch Juan, Antonio Esteve Ramos, José María Molina Núñez.

D. Manuel Jimeno García, Alfonso Andrés Calero, Anastasio Jesús Diego Vázquez, Celestino Felipe Aizcerrutia Sanz, Juan Bautista Pérez Muelas Pérez, Juan Planelles Alemán, Braulio Asensio Pinazo, Blas Pérez Ramírez, Felipe J. Soriano Calleja, Domingo Roig Guardiola.

D. Basilio Roca Llorens, José Casanova Martínez, Ramón Molina Valero, José Micó Guillén, Federico Peset Asensi, José María Carbonell Chulvi, Saturnino Muñoz Lacasa, José María García Sáez, Juan Capel Hollío, Mateo Tanler Oliver.

D. Jesús Quesada Cuezó, Aureliano Ballester Ferrando, Emilio Jordá Ferrer, José Guillén Esquembre, Miguel Bengochea Jovani, Ricardo Montoliu Gil, José Villanueva Pocovi, Juan Bautista Solá Ruiz, Leandro Rodrigo Hervás, Manuel Pérez Marín.

D. Manuel Martí Ferrando, Diodoro Vidal Ramírez, Arturo Chorques García, Ismael Fuentes Bolinches, José María Sancho Castro, Fernando Faus García, Jesús Blasco Tortajada, Ricardo Broch Padrés, Julián Molina Serrano, Miguel Golf Gil.

D. Juan Bautista Peiró Peiró, Ramón Caparrós Rodríguez, Vicente Deitoro Domingo, Rigoberto Duato Ortiz, Primitivo Martínez Roger, Antonio Acebo Alapont, José Antonio García Sabater, Francisco Ramón Muñoz, Manuel Monzanís Pérez, Manfredo Monforte Raga.

D. Juan Bautista Mas Picó, Antonio Pé-

rez Sánchez, Gregorio Cid Guillén, Alfredo Lahoz Burgos, Gregorio Guadalajara Ruiz, Federico Majavacas Alcázar, Francisco Riera Sirvent, Juan Cirera Paula, Camilo Chousa López, Francisco Javier López del Castillo Alonso.

D. Benjamín García Navarro, Marcelino Martínez Escribano, Juan Soria Pérez, Rufino Jimeno Sanz, José María Sarrió Vallés, José Antonio Laborda Benito, José Baños Pérez, Julio Cambroner Prat, Ramón Cicue Santiveri, José Martínez Ausín.

D. Simón Argente Buj, José García Gisbert, Luis Abenza Rodríguez, Custavo Martínez Schemid, Agustín Martín Vián, Alfredo Vila Tormo, Casto Pompeyo Queda Sancho, Salvador Signes Andrada, Dimas Clemente Baenza, José García Correcher.

D. Alfonso Rubio Fúster, Julio Subirats Orts, José María Igualada Vilar, Alejandro Orts González, José Manuel López Alarcón, Luis Vidal Cisneros, Juan Nobot Sabater, Federico Celdra Guarch, Gabriel Canals Fiol, Juan Sanchís Moya.

D. Laureano Jiménez Sánchez, Daniel Tormo Boils, Pascual Palmí Pérez, Venancio Ballester Zenón, Benito Santaya Dasí, Vicente Juárez Jimeno, Aurelio Ruiz Alcázar, Ramón Barroso González, José Mulet Borrel, Agustín Martínez Tudela.

D. Teodoro Q. Guijarro Mona, Fermín Viladrich Sobrevila, Antonio Ugena Benito, Enrique Trillo López, José Garrigós Planelles, Domerío Más Lorente, José Antonio Petit Mira, Jaime Cruz Burguete, Emilio Roig García, Nicolás Gutiérrez Campos.

D. José María García Soler, Francisco Rojo Navarro, Eusebio Trillo López, Francisco Canós Salvador, Baldomero Soriano Fayos, David Tortajada Rivas, José María Tarazona Tabernes, Jerónimo Gómez Soto, Antonio Alarcón Herráez, Pedro Martínez Morales.

D. Pedro José Górriz Saura, Tomás Esteller Lluch, Vicente Estevan Jiménez, Eleuterio Pérez Solernou, José Barrachina Camellín, Francisco Argemí Mústich, Andrés Gascón Plana, Salvador Castelló Miravet, José María Eusebio Alcalá Cabra, Vicente Hervás Vallés.

D. Antonio Ros Albiach, Rafael Mercader Lino, Camilo Penalva Martí, Juan Bautista Cervera Marco, Bernardo Ortiz Benedicto, Manuel García Navarro, José Villanueva Berenguer, Emilio Molina Sanchís, Amadeo Reinés Corrons, Ricardo Villanueva Salvador.

D. Jaime Vidal Bestuguer, Aurelio Vi-

llanueva Salvador, Francisco Ausiró Rodríguez, José Sanz Trayero, Salvador Compani Martí, Antonio Delgado Corbatón, Andrés Arturo Agut Piquer, Juan Martí Jimeno, Bernabé Milego, Francisco Miller Giner.

D. Román Calabuig Tormo, Luis Castelló Pollo, Angel Palomar Castillo, Ismael Juan Bonet, Juan Candevila Puig, Manuel Navarra Báguena, León Gregori García Martínez, Ernesto Soliva Rosés, Carlos Lisbona de Liébana, José Rebullida Pastor.

D. Francisco Pellín Navarro, Jesús García Candel, José Galán Pasademont, Pascual Marín Navarro, Antonio Rafael Pérez Pérez, Eusebio Higuera Martínez, Pedro Báguena Alcodorí, Juan B. Ibars Solanes, Joaquín Izquierdo Muñoz, Eduardo Soler Moreno.

D. Manuel Pérez Tomás, Rosendo Martí Nebot, Francisco Morenete Chacón, Ildefonso Morenete Chacón, Salvador Pau Casterá, Francisco Verdejo García, Máximo Tafens Vendrell, Juan Antonio Llaudis Becáns, Juan Amado Vázquez, José Palafox Boix.

D. Cándido Solbes Oltra, Casimiro Navarro Llamas, Eliecer Azorín García, Flocelo Jesús Carrillo del Valle, Fidel Escribano Soto, Luis Alabart Ballesteros, Santiago Lázaro Errea, Emilio Monserrat García, Jesús Gómez Roche, Felipe Rico Miquel.

D. Miguel Luengo Perarnáu, Diego Gutiérrez Campos, José Rovira Perpiñá, Félix Antonio Benítez García, Cobzado Pérez Aznar, Rodolfo Tomás Samper, Perfecto Cardera, Joaquín Palacio García, Joaquín Salatíel Gorriz Bastias, Joaquín Gómez Alegre.

D. Arturo Pérez Mantecón, Nemesio Bacaicoa Ochoa, Damián Ramírez García, José Robles Gómez, Roberto Mor Camprodón, José Castanera Escaned, Antonio Bertoméu Cremades, José Pascual Galindo, Jaime Serra Martorell, Domingo Saavedra Sánchez.

D. Florencio Díaz Izquierdo, Francisco Ramón Barrera, Damián Plá Perales, Juan Bautista Esteller Lluch, Leandro Mondria Sanchís, Antonio García Candel, Aníbal Chorro Juan, Ismael Mollá Ruiz, Serapio Sariñena Enfedaque, Salvador Inglés Gracia.

Maestras: Doda Adelina García Jimeno, Angela Pérez Lloria, Luisa Prat García, Amalia Miguel Lloret, Angelina Moneris Climent, Carmen Muriach Pérez, María Concepción Lázaro Alambra, Dolores López Marsal, Francisca Selma Maiques, Francisca Gómez Cabo.

Doña María Rosa Guardiola Valls, Elvira Alber Pons, María Carbonell Bosque, Andrea Gómez Vila, María Desamparados Igual Latorre, María Concepción Galve Pérez, Manuela Díaz Alvarez, María Sánchez Arbós, Teresa Bayo Pérez, María Gracia Roca Martí.

Doña Francisca Decap Sanz, Carmen Barrachina Casaní, María Clara Torró Mora, Luisa Ferrandis Navarro, María Bellvar Bueno, Josefa Moscardó Meia, Mercedes Victoria Martínez, María Josefa Pinar Fenor, Antonia Mariño Alba, Amparo Angel Estellés.

Doña Serafina Bolufer Avella, Acacia Torregrosa Villanueva, Josefa Llorca Salazar, Vicenta Rodríguez Martín, Angeles León Escobar, Antonia Conejero Mormeneo, Concepción Baño Pérez, María Lucía Bernabé Botella, Emilia Deleito Fiñuela, Filomena Ayuso Alpañés.

Doña María Concepción Camós Arnáu, Regina Irurita Almándo, Resurrección Alcocer Sarrión, Pilar García de Leonardo Alcocer, María Carmen Díaz Javierre, María Simón Llobat, Adelina Cortina Benajas, Rosario Pérez Solernou, Julia Carmen Salas Errea, Antonia Mifsud Gráu.

Doda Fermina Sala García, Guadalupe Calatayud García, Remedios Sanchís Berenguer, Nieves Ubeda Ferrando, María Francisca García Llanes, Virtudes Campos Campos Carmen Bargues Alcón, Hermenegilda Llinares Pérez, María Lloret Pérez, Francisca María Zaragoza Vila.

Doña Francisca Tomás Cervera, María Dolores Alemany Bolufer, María Abalos Lacambra, María Ramona Martí Tamarit, Catalina Góngora Villanueva, María Dolores Domenech Picornell, María Concepción Martínez Carrillo, María Concepción Sarrión Cardo Enriqueta Soriano Valero, Ana María Galdón García.

Doña María Pilar Duval Sánchez, Elisa Verdejo Domenech, Dolores Chesa Plá, Concepción Baltés Bartual, María Dolores Organista Belda, Emilia María Prado Bazo, María Dolores Zahonero Vivó, María Ana Amalia Esteve Victoria, Concepción Puchol Romero, Patrocinio Jiménez Izquierdo, Faustina Candela Leandres, Pilar Casado García, Rosa Blanch Vila, Ana Estrada Costa, María Paula de la Espada Brotons, María Pilar Torrejón Ochoa, Dolores Sevilla Sánchez, Carlota García Díaz, María Gandía Bufón, Francisca Ferrer Estur.

Doña Natividad Muñoz Huerta, Cinta Pilar Llarena Lluna, María Amparo Sempere Domínguez, Filomena Tomás Tomás, Remedios Román Linares, María Regina

Pérez Beneito, Ana María Rodríguez Ibars, Concepción Luz Pons, Teresa Cuesta Román, María Carmen Llorens Castel.

Doña María Antonia López Orozco, María Amparo Sellés Cervera, María Carmen Caballero Guerra, María Angeles Valls Puchol, Manuela López Gérez, Emilia Ibarra Folgado, Remedios Orts Orts, Encarnación Balaguer Pérez, Francisca Jimeno Navasquillo, María Cinta Domenech Sanz.

Doña María Encarnación Carrión Garro, Catalina Llabrés, Fornés, María Polo Azorín, Julia Gutiérrez Moreno, Encarnación Saborit Carmier, María Virtudes Esteve Andrés, Sofía Navarro Navarro, Isabel Iborra Eiriz, María Consuelo Planells Viguer, María Domingo Miralles.

Doña Isabel María Sánchez Domínguez, Adriana Abenza Rodríguez, Vicenta Sabater Escrivá, Laureana González Ruiz, Rosa Tatay Sáez, María Morrió Martínez, Amparo Ofelia Sosa Arbelo, Julia Soriano Jarque, Julia Ferreres Blasco, Ángela Sempere Sanjuán.

Doña Carmen Arerilla Girón, Baltasara Pérez Martínez, Magdalena Yáñez Tirado, María Vela Oñate, Manuela Vela Oñate, María Antonia Muñoz Ruiz del Castillo, María de la Concepción Tarazaga Coloma, Clotilde Boir Vellón, Bernardina Curto Nadal, Carmen Martínez Arribas.

Doña Bienvenida Martínez Jiménez, María Ciscar Torregrosa, María Desamparados Chillida Segarra, María Albañana Piñeiro, Aurora Campillo Ramos, Paz Patiño Villapal, Rosa Vicente Cosín, María Teresa Jordá Cantó, Mercedes Pastor Alcón, Antonia Donderis Almenar.

Doña María Desamparados Raga Lluna, María Ferrandis Pérez, Purificación Muñoz López, Clotilde Fuerte Gil, María Rosa Ferrer Perles, Teresa Ribelles Pich, María Asunción Torres Arnáu, Josefa Pítach Andréu, María Ayala Puig, María Ventura Gráu.

Doña María Pilar Prats Sevilla, María Josefa Bartual Ferrer, Ana María Ferreres Blasco, Atanasia Vea Moreno, María Vives Gual, Petra Pedro Zarzoso, Deogracias Crisanto Martínez Caracera, Presentación Viñes Martí Carolina Mira Payá, Magdalena Cirera Paula.

Doña Concepción Costa Soler, Vicenta Boluda Mora, Eloísa Abad Contavella, Ana María Albertos Yagüe, Isabel Filiberto Guañanoni, María Desamparados Conejos Cortés, Consuelo Ramos Bea, Eugenia Laorden Abellán, Josefa González Miguel, Felicidad Rico Tomás.

Doña María Concepción Jiménez Miralles, María Rosa Jiménez Miralles, Carmen Barrachina Casaní, Rafaela Rojas Gómez, Andrea Ibáñez Lozano, María Nieves Martínez Devesa, Arsenia Enríquez González, Rosa Bañula Juan, Patrocinio Elvira Cendrero Curiel, Consuelo Pomar Ubeda.

Doña María Pilar Martín Andrés, Rosario Albert Caballero, Francisca Pavía Cremades, Ana María Arcas Ginesta, Julia Salcedo Miranda, María Desamparados Terrient Martínez, Francisca de Asís Mora Benedito, María Angeles Pérez García, Ascensión Villalba Catalán, María Josefa Penalba Bonete.

Doña Ramona Victoria Poncel Aznar, Joaquina Bernabé Botella, Terencia Tomás Cervera, Dolores Alberó Martínez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910.

Valencia, 9 de octubre de 1912.—El Rector, José María Machí.

(Gaceta 12 octubre)



UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concursos de ascenso y de traslado para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

A tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero de 1911, y en consonancia con la Real orden de 31 de marzo del corriente año y de la orden aclaratoria de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril último, y en armonía con lo prevenido en los artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del Reglamento de 25 de agosto próximo pasado; en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncia para su provisión en propiedad por dichos concursos las siguientes plazas de las Escuelas públicas de Primera enseñanza, en este distrito universitario que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

TURNO DE ASCENSO

Escuelas de niños, con 625 pesetas.

Barcelona.—La elemental de San Esteban Sasroviras.

Lérida.—Las elementales de Albagés y San Antolí.

Gerona.—Las elementales de Cantallons y de Corra.

Tarragona.—La elemental de Perafort, la de Molá

Escuelas de niñas, con 625 pesetas.

Barcelona.—Las elementales de Vilanova de San y la de San Acisclo de Vallarta.

Lérida.—La elemental de Coll de Nargó.

Gerona.—Las elementales de Pardinas y Paláu Sator.

TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños, con 625 pesetas.

Barcelona.—Las elementales de Piérola y de Vacarisas.

Lérida.—Las elementales de Bosost, de Les y de Alcoletge.

Gerona.—La elemental de Bolvir, la Escuela de Setcasas.

Tarragona.—La elemental de Alió y la de Riudecols.

Escuelas de niños, con 500 pesetas.

Barcelona.—La Auxiliaria de la nacional de niños de Suria.

Lérida.—La incompleta de Conques y la de Pradell (Preixens).

Baleares.—La elemental de Fornells.

Escuelas de niñas, con 625 pesetas.

Barcelona.—Las elementales de Castellar de Nuch y de Mura.

Baleares.—La elemental de Biniali (Santellás).

Lérida.—La elemental de Vilanova de Meyá.

Gerona.—Las elementales de San Esteban de Llemaná y San Miguel de Campmajor.

Escuelas de niñas, con 500 pesetas.

Lérida.—La incompleta de Bohi (Barruera).

Escuelas dotadas con 550 pesetas, para Maestro.

Gerona.—La mixta de Planolas.

Escuelas dotadas con 500 pesetas para Maestro.

Barcelona.—Las mixtas de Castellfullit de Riubregos, la de San Saturnino de Oormot y de Rellinás.

Lérida.—Las mixtas de Tahús, de Barcelona (La Vansa), de Sorribes (La Vansa), de Aristot, de Bayasca (Llavorsí), de Preixens, de Preñanosa, de Santa Fe (Olujas), de Rocafort de Vallbona, de Vilanova de Bunat, de Arrés, de Benés (Batiú de Las), de Torres.

Gerona.—Las incompletas mixtas de Centro, antes Capuch, hoy Vall de Vianya, Rocabruna (San Cristóbal), de Baget, Albañá.

Tarragona.—La mixta de Pobla de Ma-fumet.

Escuelas dotadas con 550 pesetas para Maestra.

Gerona.—Las incompletas mixtas de San Vicente, de Espinelvas y Campillonch.

Escuelas con 500 pesetas, para Maestra.

Barcelona.—Las mixtas de San Mateo, de Bages, Santa María de Villalba (Obre-ra), Santa María de Marlés, Castellví de Rosanés, Sobremunt y San Quirico La-faja.

Lérida.—Las mixtas de Ansobell (Cava), Estach, San Romá de Abella, Figols (Eroles), Molsosa, Toloriu, Paláu (Baronia de Rialp), Aguiró (Torre de Capdellá) y la de Perles (Aliño).

Gerona.—La incompleta mixta de San Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll), la Escuela nacional mixta de Llayés (Pa-rrroquia de Ripoll).

Tarragona.—Las mixtas de Pira, Bell-tall (Pasanant), Masriudoms (Vandellós), Vallespinosa (Santa Perpetua de Tamarit) y la de Ollés (Barbará).

Podrán tomar parte en el concurso de ascenso los Maestros, Maestras y Auxi-liares que desempeñen o hayan desempe-ñado Escuelas o Auxiliares, en propie-dad, de categoría inmediata inferior a la de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el concurso de traslado los Maestros, Maestras y Auxi-liares que desempeñen o hayan desempe-ñado plazas de sueldo igual o mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sean del mismo grado.

Igualmente podrán acudir al concurso de traslado los Maestros rehabilitados, y los que teniendo más de cinco años de servicios hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos perío-dos de observación, siempre que acrediten con certificación de tres Médicos que han recuperado por completo la aptitud física.

Los expedientes constarán de instancia dirigida a este Rectorado, en la cual se consignarán las plazas que se soliciten y el orden de preferencia con que las de-seen; cubierta en la cual se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de la plaza solicitada, el nombre y apellidos de los aspirantes y las vacantes que se deseen por el orden de preferen-cia y hoja de servicios; los que no sirvan en la actualidad, el certificado de penados, y los que hayan dejado la enseñanza

por enfermos, después de usar los dos períodos de observación, certificado de tres médicos acreditativo ed que han re-cuperado por completo la aptitud física.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, remitién-dolas o presentándolas de once a trece en el Registro general de esta Universi-dad, dentro del plazo concedido, que ha-brá de considerarse como improrrogable.

Las instancias que no obren en este Rectorado acompañadas de todos los do-cumentos necesarios antes de las trece ho-ras, del día último del plazo, o del día siguiente si éste fuese domingo, se decla-rarán recibidas fuera de plazo, y los as-pirantes serán excluidos del concurso.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de octubre y deberán estar cer-tificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la con-ocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de ascenso y de traslado serán la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad, quedando supri-mida la preferencia que los Maestros con-sortes tenían en el concurso de traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto último.

Los que aspiren a tomar parte en am-bos concursos de ascenso a Escuelas de 625 pesetas, y de las de traslado de las de 500 pesetas, deberán solicitarlo en ins-tancia y con documentación por separa-do para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos con-cursos.

Barcelona, 5 de octubre de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet.

Convocatoria de junio de 1912.

Vista la relación de los Maestros aspi-rantes a las oposiciones de turno libre a Escuelas de menos de 2.000 pesetas, va-cantes en las provincias del Principado de Cataluña, publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 2 del corriente, y no apa-reciendo en la misma el nombre del Maes-tro D. Enrique Viso Llamas, el cual presen-tó dentro del plazo reglamentario su ins-tancia documentada, este Rectorado hace constar, por medio del presente anuncio, que la relación antes referida queda adi-cionada con el nombre de D. Enrique Viso Llamas, aspirante a dichas opo-siciones.

Barcelona, 8 de octubre de 1912.—El Rector Joaquín Bonet.

(Gaceta 13 octubre).

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso de ingreso de Maestros interinos correspondiente al mes de septiembre pasado.

De conformidad con lo preceptuado en la Orden circular de la Dirección general de Primera enseñanza, de 8 de septiembre pasado, se manifiesta a los Maestros y Maestras aspirantes a este concurso, que tienen obligación de hacer constar en sus instancias los distritos universitarios en que solicitan, y el orden general de preferencia que establecen entre cuantas vacantes hayan pedido, con el fin de que al llevarse a cabo por el Ministerio de Instrucción pública, la refundición que dispone la regla 7.^a de la Real orden de 20 de noviembre de 1911, no se cause perjuicio a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de octubre de 1912.—El Rector, Federico Gutiérrez.

(Gaceta 13 octubre).

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 25 de agosto de 1911, Real orden de 20 de noviembre siguiente y orden de la Dirección de 6 de septiembre último, se anuncian para su provisión en propiedad, mediante dicho concurso, las siguientes Escuelas, deducidas en la proporción reglamentaria de entre las mixtas dotadas con 500 pesetas, que figuran vacantes en este distrito universitario, según las relaciones enviadas a este Centro por las respectivas Juntas provinciales.

Para Maestros.

Avila.—Blachs, Mercadillo, Narrillos, de Rebollar y Navalmahillo.

Zamora.—Barrio de Rábano y Moveros.

Para Maestras.

Cáceres.—Casares.

Zamora.—Calabor.

Advertencias.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, sólo serán admitidos a este concurso los Maestros y Maestras que hayan desempeñado Escuelas o Auxiliares interinamente o sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior al 1.^o de julio de dicho año, debiendo además reunir las circunstancias determinadas en el artículo 36 del de 14 de septiembre de 1912.

La única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos o de sustituto, aplicándose en igualdad de condiciones los demás conceptos que se determinan en el artículo 39 del segundo de los citados Reglamentos.

Los aspirantes podrán solicitar en una sola instancia las vacantes de ambas provincias que deseen obtener, presentando aquella debidamente documentada en una cualquiera de las Secciones de Instrucción pública de este distrito universitario, o en la correspondiente a la provincia donde radiquen las Escuelas, si aspiran a las de una tan sólo.

Dicha instancia será dirigida a este Rectorado.

Los solicitantes que no se hallen ejerciendo deberán acompañar a su expediente certificación del Registro central de Penados.

El plazo para solicitar en este concurso será de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», dentro del cual serán certificadas las hojas de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la circular de la Dirección general de Primera enseñanza de 8 del mes próximo pasado, se advierte a los concursantes que se hallan en la obligación de hacer constar en sus instancias los distritos universitarios en que solicitan, y el orden general de preferencia que establecen entre cuantas vacantes hayan pedido, a fin de facilitar la refundición dispuesta por la regla 7.^a de la Real orden de 20 de noviembre último y evitar perjuicios a los interesados.

Según lo establecido en la regla 8.^a de la antedicha Real orden, los Maestros y Maestras que resulten nombrados en este concurso quedarán obligados a aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que, de no efectuarlo, renuncian su derecho para lo sucesivo.

No se expedirán segundos nombramientos por resultas del presente concurso, de conformidad con las vigentes disposiciones reglamentarias.

Las Juntas provinciales de Instrucción pública de Avila, Cáceres y Zamora, cuidarán de ordenar la inserción de este anuncio en los correspondientes «Boletines Oficiales», citando la fecha de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se hace público para general conocimiento; debiendo advertir que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados, será motivo de exclusión.

Salamanca, 10 de octubre de 1912.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 13 de octubre).



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se convoca a los señores opositores para que concurren el día 23 del mes actual, a las diez de la mañana, a la Escuela Normal de Maestros de esta capital, con objeto de dar principio a los ejercicios.

Relación de los aspirantes a quienes falta completar sus expedientes.

D. Pedro Alonso Hernández, D. Mariano de Antonio Lastras, D. Andrés Benito Pérez, D. Lope Bueno del Castillo, D. Julián Casillas Hernández, D. Daniel Cazón Robles, D. Domingo Cebrián Pérez y don Romualdo Cristóbal Vázquez, toda la documentación.

D. Vicente Díez González, acreditar ser Maestro.

D. Eduardo Domínguez Casaseca, don Enrique Domínguez Sánchez, D. Julián Domínguez Sánchez y D. Nicolás Escanilla Simón, toda la documentación.

D. Francisco García de Muro, certificación de Penales.

D. Celedonio García Prieto, toda la documentación.

D. Manuel García Sánchez, acreditar ser Maestro.

D. Marcelino García Sánchez, certificado de Penales.

D. Alejandro Fernando Gómez Franco y D. Guillermo Gómez de la Rúa, toda la documentación.

D. Angel González Redondo, acreditar ser Maestro.

D. Feliciano González Vicente, certificado de Penales.

D. Vicente Guerras García, toda la documentación.

D. Arturo Holgado Flores, certificación de Penales.

D. Antonio Juárez Crespo, acreditar ser Maestro y la edad.

D. Vicente López Llera, D. Valentín Lorenzo del Pozo, D. Justo Losada Vicente, D. Angel Martín García, D. Adolf Martín Sánchez, D. Fabio Miranda Méndez y Méndez, D. Antonio Mercadañ Cañellas y D. Melitón Merino Márquez, toda la documentación.

D. Laureano Mezquita Martín, certificado de Penales.

D. Félix Moyano Romero, D. Waldo Murillo Pérez, D. Teodoro Pérez Alonso y D. Teodoro Pérez Lozano, toda la documentación.

D. Eutiquio Pérez Prieto, acreditar ser Maestro.

D. Belarmino Polo González, certificaciones de nacimiento y Penales.

D. Eutiquio Rodríguez García, D. José Santiago Fernández y D. Pedro Tío Vallejo, toda la documentación.

D. Valentín del Valle, toda la documentación y reintegro en la instancia.

D. Cayetano Vázquez Villarino, acreditar ser Maestro.

D. Juan Zea García, toda la documentación.

Salamanca, 8 de octubre de 1912.—El Presidente del Tribunal, Salvador Cuesta.

(Gaceta 13 octubre).



UNIVERSIDAD CENTRAL

Concurso de Ascenso y Traslado de octubre de 1912, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de marzo de 1911, para la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 25 de febrero anterior; con la orden aclaratoria de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 18 de abril, y en armonía con lo prevenido en los arts. 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del Reglamento de 25 de agosto de 1911; en cumplimiento del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian, para su provisión en propiedad por dichos concursos, las siguientes plazas en las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de este Distrito Universitario, que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Guadalajara: Establés,, Mandayona y Escamilla.

Segovia: Arcones.

Toledo: Torralba de Oropesa.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Cuenca: Alconchel y Villaconejos.

Guadalajara: Villed de Mesa.

Segovia: Aldealengua de Pedraza.

CONCURSO DE TRASLADO**Escuelas de niños, con 625 pesetas.****Ciudad Real:** Almadén (aux.)**Guadalajara:** Campillo de Ranas (mixta) y Orea.**Segovia:** Valleruela de Sepúlveda, y Urueñas.**Toledo:** Nava de Ricomalillo.**Escuelas de niñas con 625 pesetas.****Ciudad Real:** Guadalmez Chillón.**Cuenca:** Valdemoro Sierra y Zafra.**Guadalajara:** Robledillo de Mohernando.**Madrid:** Griñón.**Segovia:** Cuevas de Provanco y Villaverde de Iscar.**Toledo:** Cervera.**Escuelas de niños y de asistencia mixta, con 500 pesetas para Maestro.****Ciudad Real:** Fuenllana (niños) y Villar del Pozo.**Cuenca:** Gabaldón, Mota de Altarejos, Arrancacepas, Casas de Guijarro, Villar del Saz de Arca, Culebras.**Guadalajara:** Valdesaz, Canredondo, El Recuenco, Mazarete, Valfermoso de las Monjas, Caltilblanco, Valdenoches, Castilnuevo, Torrecuadrada, Ocentejo, Valtablado del Río, Moratilla de Henares, Hortezueta de Océn, Bujalcayado, Pelegrina.**Segovia:** Brieva, Cubillo, Duruelo, Castrojimeno, Ribota, Mudrián, Barbolla, Fuentesoto, Cascajares, Castiltierra, Aldeanueva del Monte, Jemenuño.**Toledo:** Nuñogómez, Layos, Villarejo de Montalbán.**Escuelas mixtas con 500 pesetas para Maestra.****Ciudad Real:** Fontanosas (niñas).**Cuenca:** Pajaroncillo.**Guadalajara:** Hontanares, Jodra del Pinar, Romanillos de Atienza, Teroleja, Pioz, Taracena.**Madrid:** Madarcos, Manzanares el Real, Serrada.**Segovia:** Villacorta, Pecharromán, Alconadilla, Higuera.**Toledo:** Mina de Santa Quiteria, Ventas de San Julián.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo o presentadas en el Negociado del Registro de la Secretaría general de esta Universidad, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta

de Madrid», durante los días laborables y en las horas de once a trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no sean remitidas o entregadas directamente y que no obran en esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso y los interesados no se consideraran aspirantes al concurso.

Los que deseen tomar parte en ambos concursos de Ascenso y de Traslado, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos y la preferencia entre ellos.

Los expedientes de concurso se compondrán de instancia, hoja de servicio, y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de octubre actual, y deberán estar certificada, dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º del corriente mes y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de Ascenso y de Traslado será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de Traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1912.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 14 octubre).

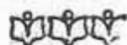
Sección de Noticias

Mutualidad escolar.—Al formalizarse las clases del nuevo curso escolar, se han creado nuevas sociedades mutualistas en las Escuelas de Madrid, alentadas por los consejos de los Maestros no menos que por los Inspectores y el Delegado Regio, atentos todos a promover una institución que tantos bienes puede producir, especialmente para las familias pobres, que son las que envían sus hijos a las Escuelas públicas.

Hechos laudables.—Escuela española de San Pablo (Brasil). D. Augusto B. Aparicio Casanova, español residente en la ciudad de San Pablo (Brasil), ha fundado una Escuela privada, con el título de Colegio Español, solicitando del Ministerio de Instrucción pública, por conducto del Estado, con nobilísimo empeño, la inscripción académica de su colegio cual si radicara en España.

Es tanto más de elogiar la conducta patriótica de dicho señor, cuanto que en la ciudad de San Pablo existen 15.000 residentes españoles, y por este medio se difundirá nuestro idioma y los hijos de españoles se educarán en el santo amor de la Patria.

El Sr. Alba ha indicado a su compañero el de Estado, por Real orden fecha 8, que el Colegio del Sr. Aparicio se inscriba en el Consulado de España en San Pablo, ejerciendo las funciones de inspector el empleado del mismo que designe el señor García Prieto, y por su parte el Ministro de Instrucción pública ha donado a dicha Escuela una Biblioteca popular, y hace presente de Real orden el agrado con que ha visto la patriótica conducta y la iniciativa del Sr. Aparicio.



DE PROVINCIAS

Distrito de Sevilla.

Córdoba.—Ha sido nombrada Maestra propietaria de Panchez (Fuente Ovejuna), por concurso de traslado, doña Leocadia Fuente Rayo, que lo era de la provincia de Sevilla.

—Se interesa de los Alcaldes de Cabra y Rute, procedan los Médicos D. Miguel Mármol, D. Emilio Cañete, D. Godofredo Rueda y D. Fernando La Moneda, a reconocer a los Maestros sustituidos doña Concepción Hernández y D. Manuel Pérez Guienez.

—Doña Pilar Felez Magaz, Maestra de Cuenca (Fuente Ovejuna), ha sido nombrada por traslado, para la provincia de Huelva.

—Se interesa del Alcalde de Villanueva del Duque, el cese de la Auxiliar propietaria, doña Carmen Rodríguez Pérez, por haberle sido admitida renuncia de su cargo por el Rectorado.

—Ha sido devuelto al Alcalde de Montoro el expediente de permuta entablado por los Maestros D. Jerónimo Sarmiento, de dicho pueblo, y D. Luis Siles, que lo es de la provincia de Badajoz, porque no

aparece este último Maestro en el Escafón publicado, ni registrado en la Secretaría de la Junta de Badajoz.

—A doña María Josefa Menjibar se le interesa proceda a instruir su expediente de jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Se interesa del Rector si se hace como en años anteriores, para el nombramiento de los Maestros que han de turnar en las clases de adultos.

—Han tomado posesión: doña Asunción Candela Candela, del cargo de Maestra interina, de una Escuela de Cabra, y doña Josefa Sánchez Costa, de una de Fuente Ovejuna.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—Han presentado instancias solicitando plazas en concurso de traslado, doña Guadalupe Martí, Maestra de Villajoyosa; doña Amparo Mira, de Pinoso; doña Desamparados Albiñana, de Rojas; D. José Orts, de Agost; doña Brígida Puig, de Pedreguer; doña Rosalía Sanchis, de Denia; D. Rafael Hervás, de Saa; doña Josefa T. Crespo, de Saz; D. José Ruano, de Jijona, y D. Francisco Mallol, de Alicante.

—El Maestro de Alicante, D. Elíseo Villanueva, presenta cuentas de diferencias de material del año 1911 de su Escuela Graduada, que no han sido todavía satisfechas.

—Doña Francisca Perles, interina de Hindrillo, no se ha presentado a tomar posesión.

—El Inspector Auxiliar de Murcia remite, informado, el expediente sobre reconocimiento de derechos del Maestro de Almoradi.

—A la Dirección general se remite el expediente de jubilación de doña Joaquina Vera, Maestra de Villena.

—Se remiten a informe de la Inspección los expedientes de los Maestros sustituidos que piden la vuelta al servicio activo, D. Gonzalo Fans y D. Cándido Solbes.

—En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 217 del 30 de septiembre, aparece una interesante circular de la Junta, dando reglas para la confección de presupuestos escolares para el próximo año de 1913. Llamamos sobre ella la atención de los Maestros de la provincia, especialmente de lo que se ordena en el segundo párrafo del punto 4.º, cuya omisión puede dar lugar a que los Maestros a quienes afecte, queden sin el correspondiente material para sus Escuelas de adultos.

En la última sesión, la Junta acordó: Cursar a la Superioridad y con informe

favorable, el expediente de ingreso de D. Angelino Fons, Maestro de Benejuzar, en la Orden civil de Alfonso XII.

Rogar al Gobernador civil que excite el celo de los Alcaldes de Aspe y Altea, para que el primero abone al Maestro y Maestra de dicho pueblo, cuanto se les adeuda por retribuciones convenidas y alquileres, y al segundo para que abone al Maestro interino, Sr. Velasco, lo que se le debe por alquileres.

Excitar el celo de la Diputación para que lo antes posible satisfaga las 21.680,40 pesetas, o la parte que pueda de la cantidad que adeuda a los fondos pasivos.

Cursar con informe favorable el expediente de D. Juan Bautista Buigues, Maestro de Teulada, que solicita se le reconozca el derecho a percibir la diferencia del sueldo de 825 a 1.10z pesetas, desde 14 de octubre de 1909 a 24 de febrero de 1911, y el de D. Marcelino Picó, Maestro de 825 pesetas con derechos limitados, que solicita para él y los que están en su caso, el de concursar por traslado Escuelas de 1.100 pesetas, de permutar con Maestros de esta categoría, etc.; informado conforme al dictamen de la Inspección del ramo, que no procede acceder a lo solicitado por el Sr. Picó.

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de Denia, se acordó manifestar al mismo, que debe procurar llevar a cabo, cuanto antes, en los locales-escuelas, por todos los medios que tenga a su alcance, las reformas propuestas por la Inspección.

Queda enterada de que se repararon los locales-escuelas de Rojales.

En vista de un oficio de la Maestra de Denia, doña Javiera Mur, denunciando que desde antes del 1909 en que se posesionó de su Escuela, falta en la misma una máquina de coser, que figuraba en inventario de octubre de 1907, y que fué adquirida en los años 1904 a 1907, así como que la interina le dejó un reloj inservible, en lugar de uno nuevo que debió comprar por 30 pesetas y de las cuales se dató en las cuentas del tercer trimestre de 1908, se acordó pasar al Inspector de primera enseñanza el referido oficio para que depure cuanto en el mismo se denuncia y proponga a esta Junta la resolución que estime procedente.

Cursar con informe favorable, el expediente incoado por D. Leopoldo Santa María, Maestro de Almoradí, que solicita se le considere comprendido en la regla tercera de la Real orden de 4 de febrero de 1880, y, por tanto, se le considere posesionado del sueldo de 1.100 pesetas con efectos desde 1.º de abril de 1911.

Cursar asimismo, con informe favorable, el expediente de rehabilitación de nom-

bramiento de Maestra de Játiva a favor de doña Angeles Santos Machado y los de los Maestros sustituidos D. Cándido Solbes, de Benillup y D. Gonzalo Fans, de Alcoy, que piden volver al servicio activo de la enseñanza, y

—Aprobar las cuentas de material escolar cuyos Maestros han subsanado los reparos que se les formularon y que se expresan a continuación.

Material diurno de 1911, los de diferencias de D. J. Villuendas, de Polop y las del año de D. M. Pastor, doña M. Benimeli, doña J. Bernabé y doña R. Pastor, de Callosa Eusarriá; D. J. A. Carreres, de Altea la Vieja; D. J. M. Romá, de Benisa; doña M. J. Vidal, de Confrides; doña María D. Sellers y doña E. V. Mira, de Cocentaina; D. A. Esteve, de Gayanes; doña J. Martínez, de Desamparados (Orihuela); doña F. Lloret de Rebate (Orihuela); doña D. Reig, de Bigastro; doña C. Pariente, de Torrevieja; doña J. Sánchez, de Torre la Mata (Torrevieja); D. Juan Calatayud y doña D. Nebot, de Pego; D. J. Taberner y doña C. Frasset, de Benichembla; D. J. Pérez, de Murla; doña L. Martínez, de Vall de Alcalá y doña María A. Savall, de Vall de Laguart.

Material nocturno de 1911, la de diferencias de D. J. Villuendas, de Polop y las del año de D. M. Pastor, de Callosa Eusarriá; D. J. A. Carreres, de Altea la Vieja; D. E. Peyro, de Orihuela; D. F. Pallás, de Bigastro; D. J. Calatayud de Pego y D. J. Taberner, de Benichembla.

—Quedan pendientes de aprobación por adolecer de reparos formulados en circular de 19 de agosto (B. O. del 27) las de diferencias de doña Desamparados Albiñana, de Rojales y las del año de doña María Catalina Ferrer, de Gorga; doña Angela Fuster, de Orihuela; D. Vicente Pellicer, de Torremendo (Orihuela) y don Adrián Agost, de Vall de Ebo, de las primeras y las de este último por igual motivo y la de D. Rafael Gil de Granja de Rocamora, que ha sufrido extravío, de las segundas.—C.

Málaga.—Se ha interesado de la Junta provincial de Córdoba, el reconocimiento facultativo de la Maestra sustituida doña Angela Mateos Lozano; de la de Cádiz el de doña Matilde del Pozo Reina; de la de Salamanca y Madrid relativo a los Maestros D. José Castañón Chavarro y doña Ana María Rodríguez Pérez, respectivamente.

—Se han concedido 15 días de licencia por enfermo al Maestro de Casares, don Francisco Pérez Maldonado.

—Se ha transcrito al Habilitado de

Maestros D. A. Molina, oficio del Juez municipal del Distrito de la Alameda, sobre retención de haberes a doña Patrocinio López Gascón.

—Se participa a la Maestra de Iznate, doña Rafaela Castejón, que debe aceptar las retribuciones que trata de abonarle el Ayuntamiento reclamando luego el resto que por tal concepto le corresponda.

—Han presentado la renuncia en sus cargos los Maestros interinos siguientes: D. Juan Viller Ortega, de Cuevas de San Marcos; D. Francisco Mortiel Trujillo, de Estepona; doña Carolina Pérez Martínez, de ídem; doña Amalia Casado Ríos, de Teba; doña María Sierra Hernández, de Neya.

—Han cesado en virtud de Real orden de jubilación, doña Gertrudis Marfil Gallardo y doña Ana Leal González, Maestras en propiedad, respectivamente, de Capoy (Vélez Málaga) y Benalmádena.

—La Maestra de Genalgutil, doña Eleuteria Calderón, remite cuenta material del primer semestre del año actual.

—El Maestro de Aresbar, D. Santiago Ortega, manifiesta que carece de local escuela, habiéndole prometido la local de primera enseñanza serle facilitado en la segunda quincena del mes corriente.

—Don Francisco Castillo, Maestro de esta capital, reclama de la Dirección general de primera enseñanza el importe de material de los tres trimestres del año actual.

—El Rectorado de Granada, en virtud de concurso de traslado de julio próximo pasado ha nombrado a doña Francisca Feldaré, para Cartapima; a D. Francisco López Rodríguez, para La Caleta; a D. Joaquín Farín Hoyo, para Borge, a doña Juana López Soler, para Ollas.

—La Junta de Instrucción pública de esta provincia, ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: D. José Guardia Peñuelas, para Torcix; D. José Herrera Cotilla, para La Caleta (Vélez-Málaga); D. Miguel Maldonado Saez, para Ronda; D. Tiburcio Vician López, para ídem; D. Francisco Rondo Gómez, para ídem; D. Sebastián Palma López, para Salares; D. Manuel Díaz Correa, para Alhauín el Grande; D. Antonio Jebra Navas, para Nerja; doña Magdalena Vallejo Lara, para Vélez Málaga; doña María Treviño Palomo, para Carratraca; doña María Román Vela, para Casarabonela; D. Alberto de Castro Escribano, para Portugalejo, doña Carmen Morales Jaime, para Benalmádena.

—Se ha concedido por esta Junta, quince días de licencia a la Maestra de Benagalbón, doña María Teresa Rodríguez.

—Se han dado órdenes al Alcalde de Ron-

da para que inmediatamente se desaloje la habitación que ocupan la Maestra señora Pereira y se ponga a disposición de la Sra. Recio y se gestione para la primera igual emolumento o en su defecto se le conceda la oportuna compensación.

—Se ha participado al Rectorado de Granada que no existe plaza alguna vacante que deba anunciarse en el próximo concurso de ingreso de interinos.

—Se ha ordenado a los Habilitados de Maestros de esta provincia rindan con toda urgencia sus cuentas de material diurno y nocturno, relativas al Primer semestre del año actual.

—Ha sido aceptada por esta Junta la renuncia en su cargo, fundada en motivos de salud de su señora e hijos, del Maestro interino de Borge, D. Joaquín González.

El Alcalde de Salares, participa la no presentación al desempeño de su cargo del Maestro interino D. Sebastián Palma.

—El Alcalde de Cañete la Real, remite comunicación de los Maestros de dicha localidad, doña Asunción Aguado García y D. Alfredo Martín Vara, en que participan el desdoblamiento de sus Escuelas.

—El Alcalde de Nerja, que la Maestra interina doña María Paz Sierra Hernández, cesó por renuncia en 6 de septiembre último.

—El Habilitado de los Maestros, D. Alfonso Molina, manifiesta haber percibido el primer semestre de material diurno de las Escuelas desdobladas de esta capital y de la servida por el Sr. Pradal.

—La Maestra de éste, doña Ascensión Leal, participa haber empezado a hacer uso de la licencia o permiso concedido por la Delegación Regia de primera enseñanza.—C.

SUMARIO

- DE ACTUALIDAD.—Suplemento de crédito.
ASOCIACION NACIONAL.—Refiriendo hechos.
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Alcalá la Real, Navalcarnero.
ECCS DEL MAGISTERIO.—El presupuesto de un Maestro; ¡Urgentísimo!, Sobre el concurso de interinos, Maestros, así no vamos a ninguna parte.
SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Escuelas vacantes, Salamanca, Sevilla, Valencia, Barcelona, Granada y Central; Anuncios referentes a vacantes, aspirantes, etc.
SECCION DE NOTICIAS.—Mutualidad escolar. Hechos laudables.—De provincias, Córdoba, Alicante y Málaga.